

# **Circular nro. 63. Ref. cantidad de protocolos obrantes en cada dependencia con cierre anterior al 31 de diciembre de 2014.**

Circular Nro. 63/2016.-

Santa Fe, 14 de junio de 2016.-

Señor  
Titular del Órgano Jurisdiccional  
S / D

Se dirige la presente a Usted a fin de solicitarle que, conforme los Reglamentos de Protocolización de Autos y Sentencias de los Distintos Órganos Jurisdiccionales y de Dictámenes y Actuaciones del Ministerio Público (aprobados por Acta N° 36 del Alto Cuerpo en fecha 08.09.2004), tengan a bien informar las Circunscripciones Judiciales N° 1, 4 y 5 a [imprentajudicialsfe@justiciasantafe.gov.ar](mailto:imprentajudicialsfe@justiciasantafe.gov.ar), y las Circunscripciones Judiciales N° 2 y 3 a [econoros@justiciasantafe.gov.ar](mailto:econoros@justiciasantafe.gov.ar), en el término de 48 horas de recibida esta nota, la cantidad de Tomos de Protocolos obrantes en esa dependencia en condiciones de ser encuadernados, cuyo cierre sea anterior al 31 de diciembre de 2.014, como así también el año al cual pertenece cada uno de los Tomos mencionados; a los fines de la confección del respectivo cronograma para encuadernación (art. 7 del Reglamento citado).

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente.

Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno